



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años



Taller de Apoyo para la Elaboración de las Reglas de Operación 2016

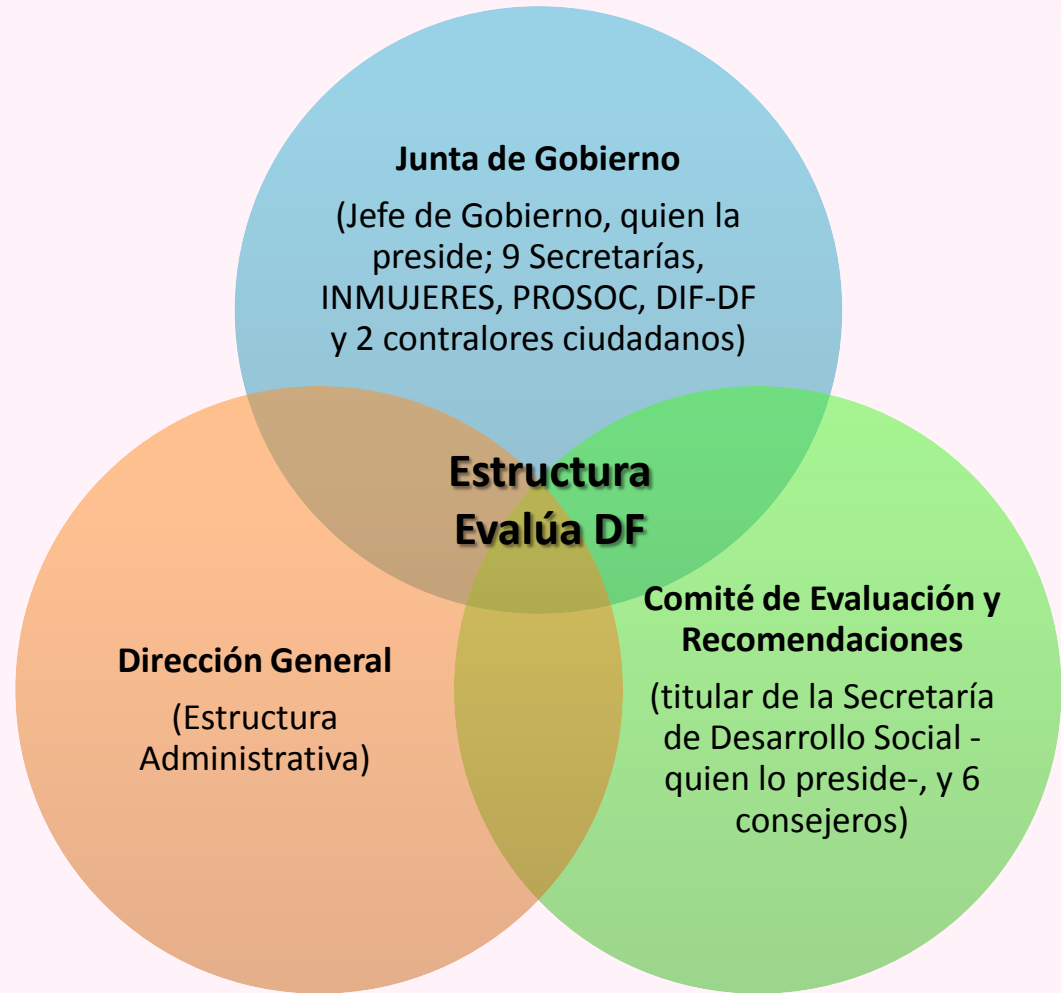
BIENVENIDOS

Noviembre de 2015



✓ Creado por decreto del Jefe de Gobierno el día 21 de septiembre de 2007 (GODF).

✓ Organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de **autonomía de gestión**.





Principales Funciones





Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal:

- ✓ Política social con **enfoque derechos**.
- ✓ Asume las obligaciones constitucionales en materia social para que los ciudadanos gocen de **derechos sociales universales**.
- ✓ No obstante, plantea la necesidad de **atención prioritaria** a **poblaciones vulnerables** y **grupos excluidos** por razones de su condición socioeconómica, edad, sexo, pertenencia étnica o cualquier otra.
- ✓ Establece las facultades y atribuciones del **EVALÚA-DF** como organismo **encargado de la evaluación** de las acciones de **política social** que se lleven a cabo en la Ciudad de México.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años



INTRODUCCIÓN AL TALLER DE ROP 2016

Desarrollo Social:

El proceso de realización de los derechos de la población mediante el cual se fomenta el mejoramiento integral de las condiciones y calidad de vida (LDS-DF, Art. 3).

Política de Desarrollo Social:

La que realiza el Gobierno del Distrito Federal y está destinada al conjunto de los habitantes del Distrito Federal con el propósito de construir una ciudad con igualdad, equidad, justicia social, reconocimiento de la diversidad, alta cohesión e integración social, pleno goce de los derechos, creciente elevación de la calidad de vida y acceso universal al conjunto de bienes y servicios públicos urbanos; mediante la cual se erradican la desigualdad y la exclusión e inequidad social entre individuos, grupos y ámbitos territoriales con el fin de lograr su incorporación plena a la vida económica, social y cultural y construirse como ciudadanos con plenos derechos (LDS-DF, Art. 3).

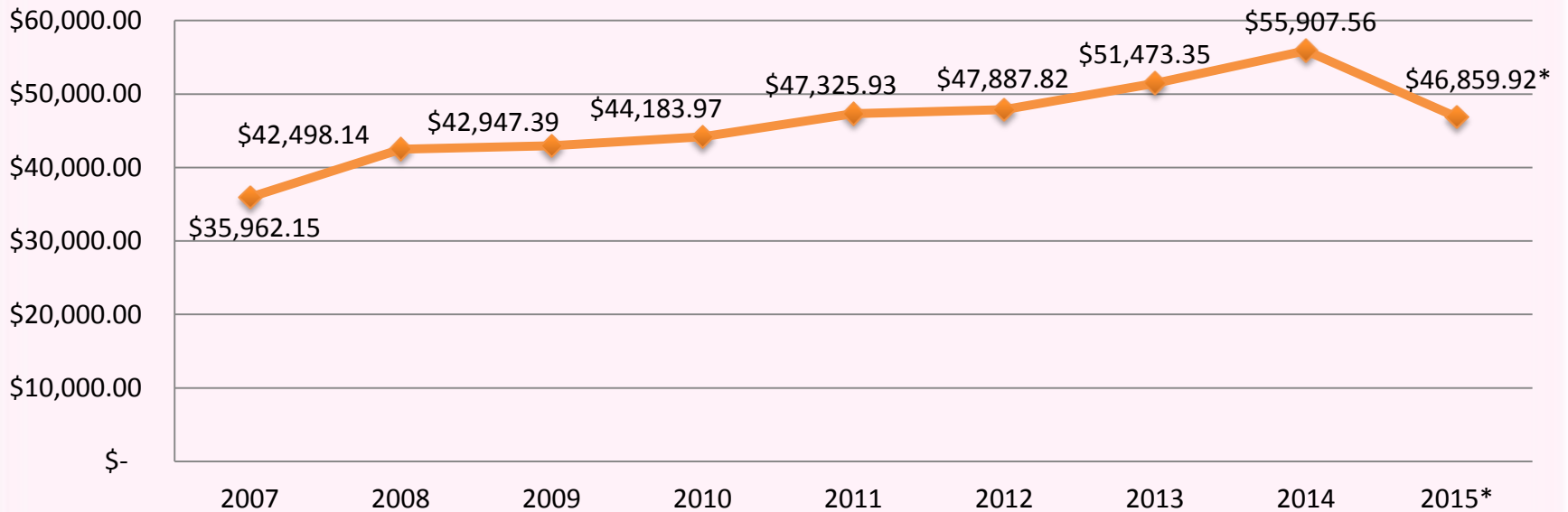
Gasto Público de Desarrollo Social:

El conjunto de recursos de la Administración Pública del Distrito Federal destinados a la salud, la educación, la alimentación, la vivienda, el empleo, la economía popular, la protección social, el deporte, la promoción de la equidad, la cohesión e integración social y la asistencia, así como los subsidios al transporte, el consumo de agua y las actividades de las organizaciones civiles (Reglamento LDS-DF, Art. 3, Fracc. III).



ESTRUCTURA DEL GASTO SOCIAL EN EL DISTRITO FEDERAL

Gráfica 1. Gasto Social del Distrito Federal, 2007-2015 (millones de pesos corrientes)



Clasificación	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015*
Órganos Autónomos	658.6	766.3	782.9	947.2	900.4	859.3	901.0	1,171.8	1,059.6
Administración Central	10,840.5	12,777.7	13,395.2	14,342.5	15,474.2	16,794.1	18,307.4	20,341.9	18,280.8
Admin. Paraestatal	7,928.7	11,235.2	11,010.4	11,699.6	12,817.3	12,379.3	13,172.6	13,002.0	13,708.9
Delegaciones	5,444.8	5,811.3	4,909.4	4,825.5	5,897.5	4,535.6	6,436.1	7,597.0	6,056.7
Subsidios	11,089	11,908	12,849	12,369	12,237	13,320	12,656	13,794.9	7,753.9
Total Gasto Social	35,962.1	42,498.1	42,947.4	44,184.0	47,325.9	47,887.8	51,473.3	55,907.6	46,859.9

Fuente: Evalúa DF, 2015. Con información de 2007-2014: Informe de Cuenta Pública, 2015: Informe del Avance Trimestral Enero – Marzo.*Estimado.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años



Definición de Programa Social

Los **programas sociales** son las acciones de la Administración que promueven el cumplimiento de los **Derechos Económicos, Sociales y Culturales** y que, por su naturaleza, pueden dividirse en: programas de transferencias monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos (LDSDF, Art. 3).

Los programas sociales del gobierno de la Ciudad de México tienen como principal cometido atender **problemas endémicos** derivados del rezago y la marginación sociales acumulados durante varias décadas. En este sentido, los programas referidos procuran atenuar, combatir y en lo posible resolver problemas de naturaleza estructural que determinan **condiciones de vida y de bienestar** precarios en los hogares e individuos que los padecen. Estos programas suelen ser el resultado de un diseño explícito fincado en diagnósticos y líneas de base, reglas de operación, lineamientos generales para su operación, identificación de una población objetivo y una perspectiva de resultados esperados. Asimismo, estos programas son susceptibles de evaluaciones internas y externas en cuanto a su diseño, operación, resultados e impacto.

El carácter sistemático de estos programas constituye uno de los fundamentos clave de la política social del gobierno de la Ciudad de México, con **una visión de corto, mediano y largo plazo**, dado que los problemas que atiende hunden sus raíces más profundas en las secuelas de pobreza, desigualdad, falta de oportunidades y marginación social derivadas de condiciones históricas añejas que no pueden remontarse en un corto plazo ni mediante medidas casuísticas de vigencia temporal breve (Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales).



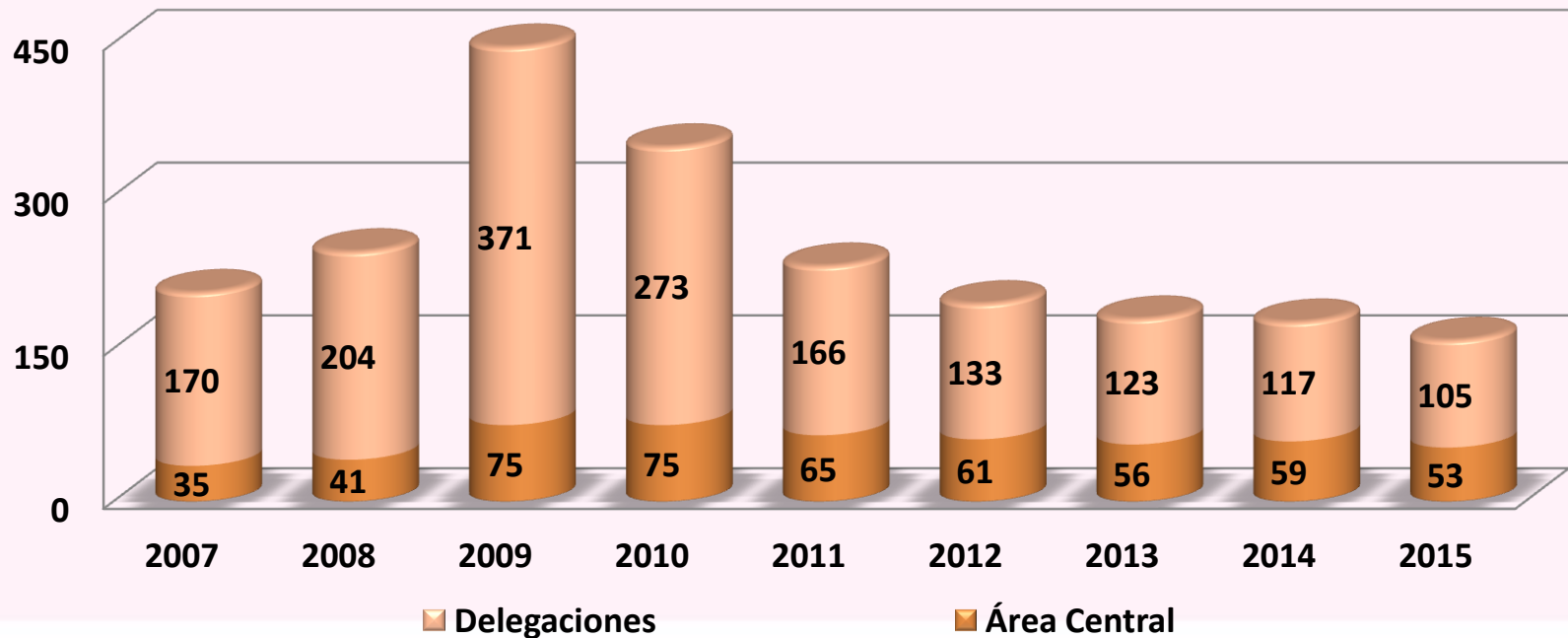
Programas Sociales 2007-2015

La política social en el Distrito Federal **se ha caracterizado por su envergadura** tanto en el número de programas sociales existentes como por el número de beneficiarios de las mismas.

Situación entendida por dos razones fundamentales.

- A partir de 2010 la **legislación existente en torno a la creación y modificación de programas sociales fue adquiriendo mayor fortaleza.**
- Se inició un **proceso de compactación** de programas sociales sobre todo en el caso de las Delegaciones.

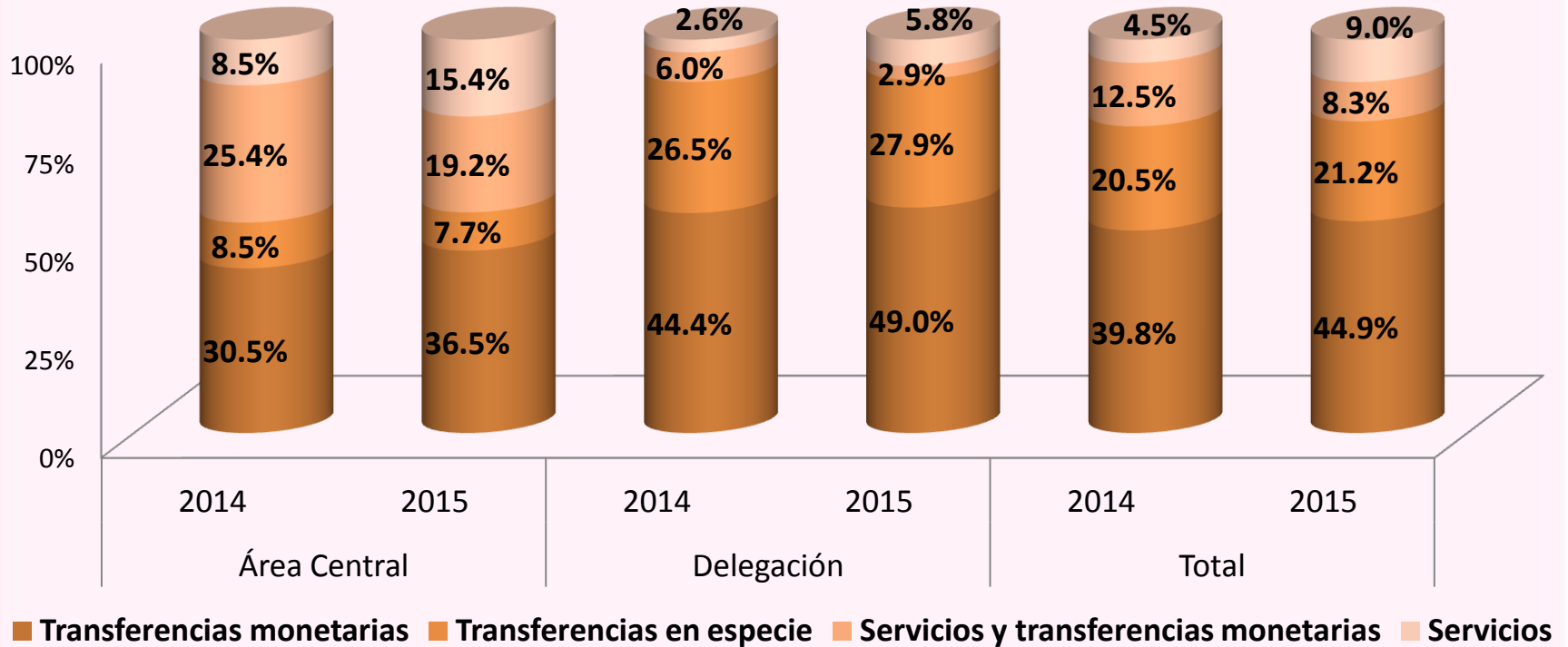
Programas Sociales del Distrito Federal, por Delegaciones y Área Central, 2007-2015





Programas Sociales 2014-2015

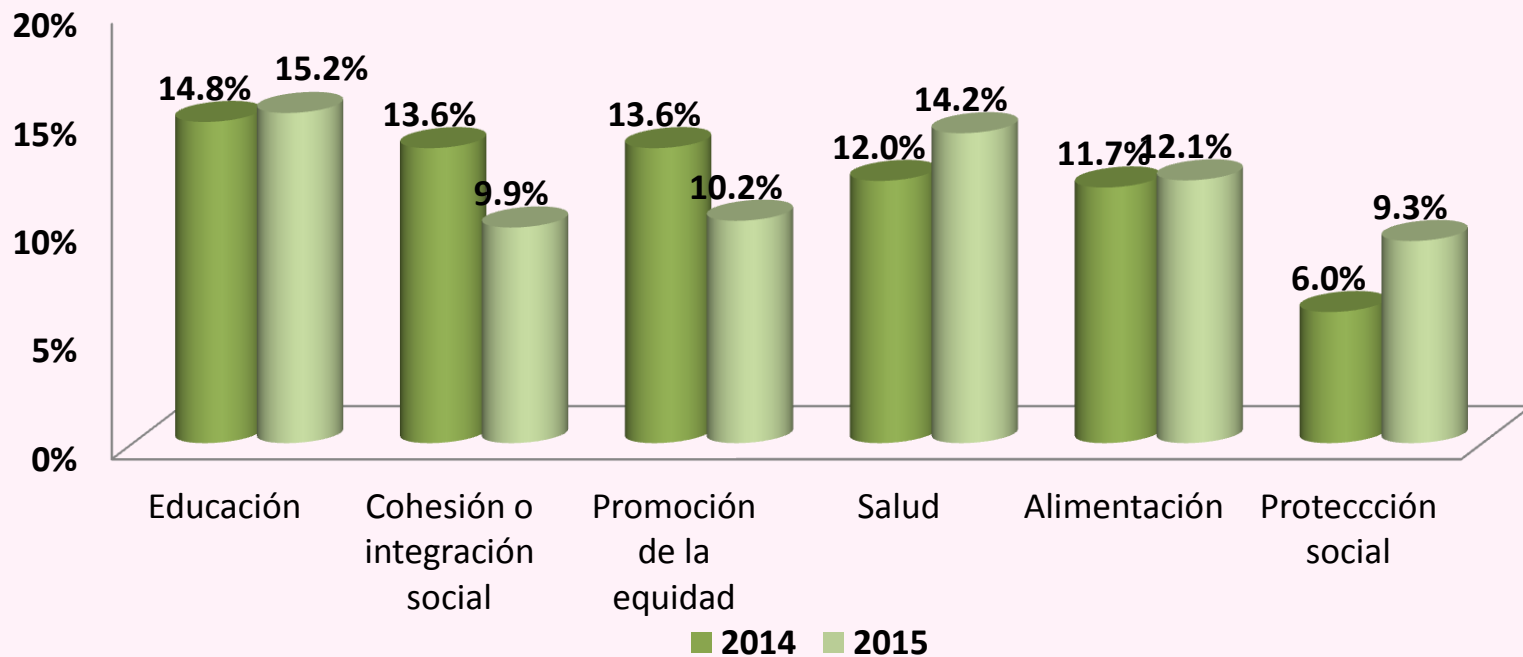
Tipo de Programas Sociales 2014-2015



Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2015).



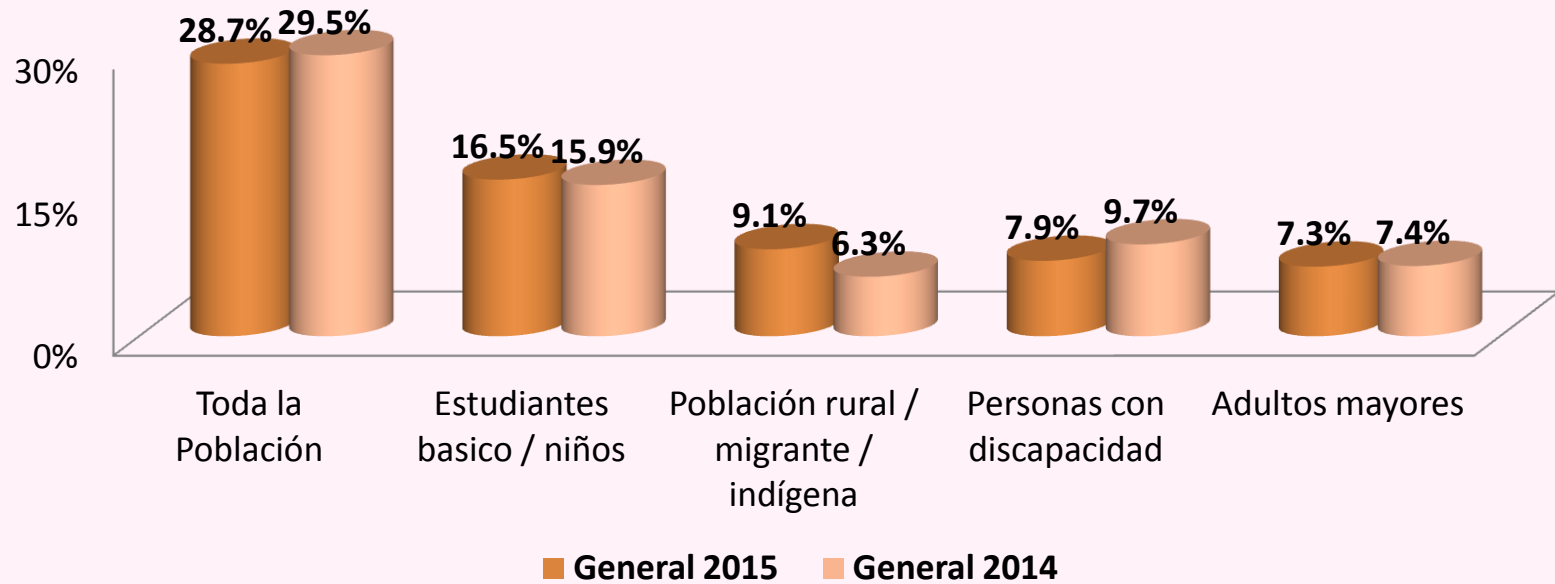
Derechos Sociales atendidos por los Programas Sociales 2014-2015



Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2015).



Población Atendida por los Programas Sociales 2014-2015



Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2015).



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años



www.evalua.df.gob.mx/src/src/index.html - Google Chrome

www.evalua.df.gob.mx/src/src/index.html

INVENTARIO DE PROGRAMAS SOCIALES

SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. CAPITAL SOCIAL

Sistema de Protección Social de la Ciudad de México, Capital Social

Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años

Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial

CoInversión para el Desarrollo Social del D.F.

Comedores Comunitarios

Comedores Públicos

Atención Social Emergente

Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (PROFAIS)

Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar

Seguro contra la Violencia Familiar

Uniformes y Útiles Escolares Gratuitos

Programa Aliméntate



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años





INVENTARIO DE PROGRAMAS SOCIALES

SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. CAPITAL SOCIAL

Sistema de Protección Social de la Ciudad de México, Capital Social

Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial

Objetivo

El rescate y mejoramiento de los espacios públicos y de la infraestructura social de los barrios, pueblos y colonias de la Ciudad de México a través de desarrollar un proceso participativo, integral y sostenido, con equidad de género.

Descripción

El programa va dirigido a las ciudadanas y ciudadanos residentes en la Ciudad de México que promuevan proyectos de recuperación de espacios públicos y mejoramiento de la imagen urbana, preferentemente en zonas de media, alta y muy alta marginación.

Principales logros

El 9 de septiembre de 2014, Mejoramiento Barrial recibió el Reconocimiento por Buenas Prácticas Subnacionales en Políticas Públicas de Desarrollo Social en América

Distribución de los proyectos aprobados del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial por Delegación 2012-2014

Delegación	Proyectos Aprobados		
	2012	2013	2014
Álvaro Obregón	23	12	7
Azcapotzalco	12	13	11
Benito Juárez	2	3	5
Coyoacán	23	16	11





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años



Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales 2016

Gaceta Oficial del Distrito Federal
30 de octubre de 2015



Lineamientos 2009-2016

El marco jurídico vigente establece que todos los programas sociales deben publicar sus reglas de operación, mismas que deben elaborarse conforme a los lineamientos que emite el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALÚA DF).

Ejercicio de Aplicación	Normatividad Publicada	Fecha de Publicación
2009	Guía para la elaboración de reglas de operación de los programas sociales sujetos en su ejecución al capítulo 4000	29 de enero de 2009
2010	Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales Específicos 2010	25 de enero de 2010
2011	Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales 2011	17 de diciembre de 2010
2013	Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales 2011, aplicables para el ejercicio 2013	31 de octubre de 2012
2014	Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales 2014	31 de octubre de 2013
2015	Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales 2015	31 de octubre de 2014
2016	Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales 2016	30 de octubre de 2015



31 de octubre de 2013:

Publicación en la GODF de los **Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales 2014**.

Por primera vez se agregó un apartado inicial denominado **“Introducción”** donde se solicitó la elaboración de un diagnóstico que incluyera el problema social a atender, sus causas y efectos; y un **Glosario de Términos**.

Febrero-Septiembre 2014:

Estudio **“Análisis del Diseño de los Programas Sociales del Distrito Federal 2014, a través de sus Reglas de Operación”**

(Línea Base. 176 programas sociales analizados, tanto al nivel central como delegacional)

- 37.3% no incluyó el nuevo apartado Introducción
- 33.6% no incluyó Requisitos y Procedimientos de Acceso
- 53.5% no incluyó Mecanismos de Evaluación e Indicadores

31 de octubre de 2014:

•Publicación en la GODF de los **Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales 2015** y envío, mediante oficio, a todas las delegaciones y dependencias a cargo de programas sociales.

- Descripción más detallada de los apartados (estudio)
- Solicitud: enfoque de derechos humanos; lenguaje incluyente y no discriminatorio; perspectiva de género; equidad, inclusión y diversidad social.
- Apartado Introducción: a) Antecedentes, b) Alineación Programática y c) Diagnóstico.
- Compactación de los apartados: Requisitos de Acceso y Procedimientos de Instrumentación.
- Apartado Mecanismos de Evaluación e Indicadores: uso de la Metodología de Marco lógico.
- Ampliación del Glosario de Términos.

•Publicación en la página electrónica del Evalúa DF y envío mediante oficio de **la Guía Metodológica para la Elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales 2015**.

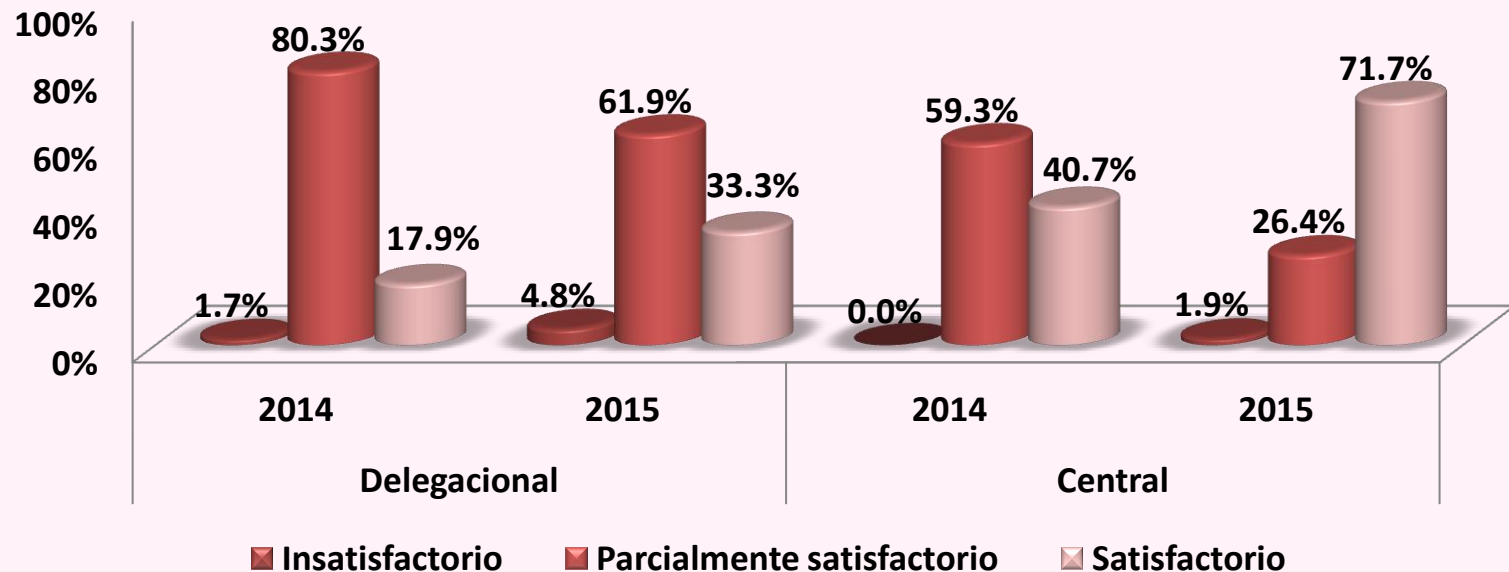
Incluye una descripción detallada de cada uno de los apartados que integran las ROP y ejemplos para cada caso.



Análisis de Reglas de Operación 2014-2015

Con base en los resultados arrojados por el estudio “Análisis del Diseño de los Programas Sociales del Distrito Federal 2014, a través de sus Reglas de Operación”, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF) se dio a la tarea de valorar para el año 2015 la calidad de las Reglas de Operación de los 158 programas sociales existentes actualmente en la Ciudad de México.

Gráfica 2. Calidad en la Integración de las Reglas de Operación por Nivel de Gobierno, 2014-2015

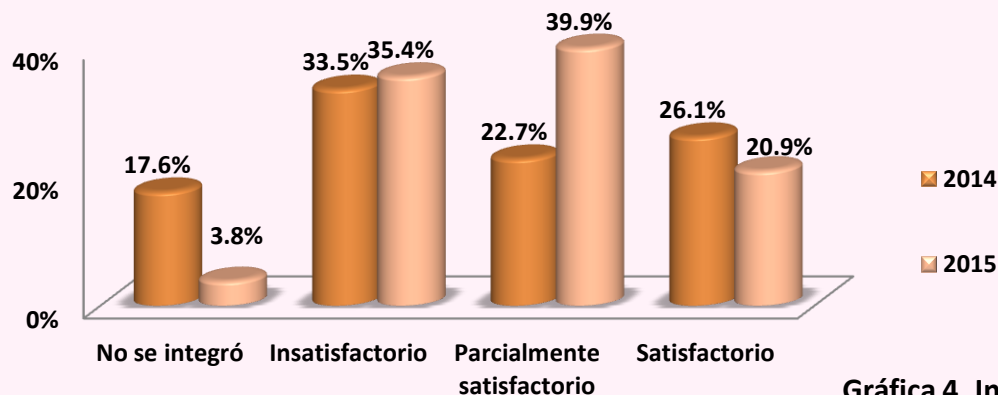


Fuente: “Análisis del Diseño de los Programas Sociales del Distrito Federal 2014, a través de sus Reglas de Operación” y Reglas de Operación 2015. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2015).

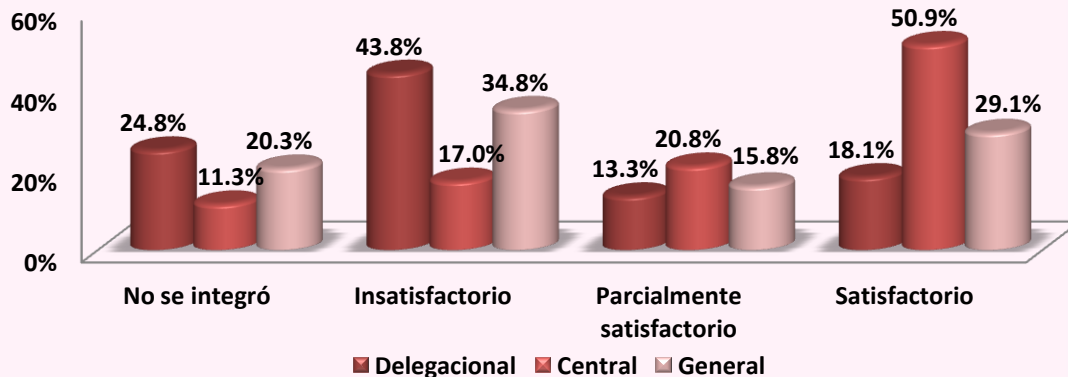


Análisis de Reglas de Operación 2014-2015

Gráfica 3. Construcción del Diagnóstico en las Reglas de Operación 2014-2015



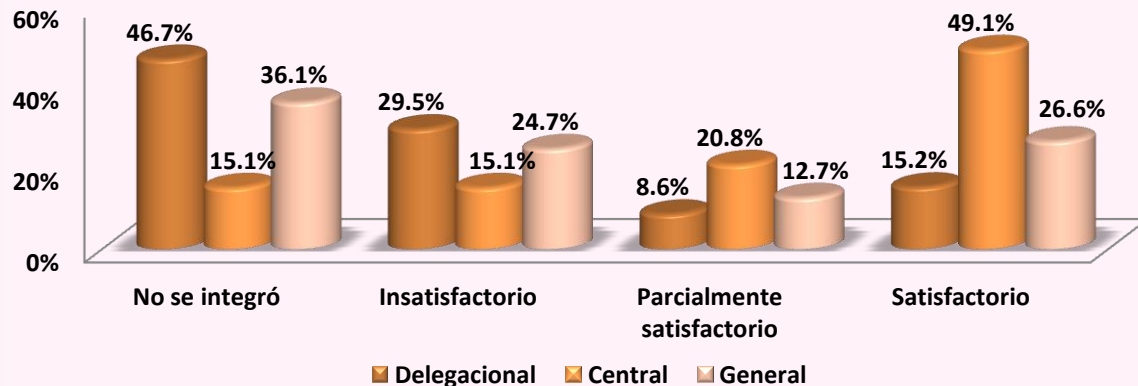
Gráfica 4. Integración de los elementos de la Matriz de Marco Lógico a las Reglas de Operación 2015



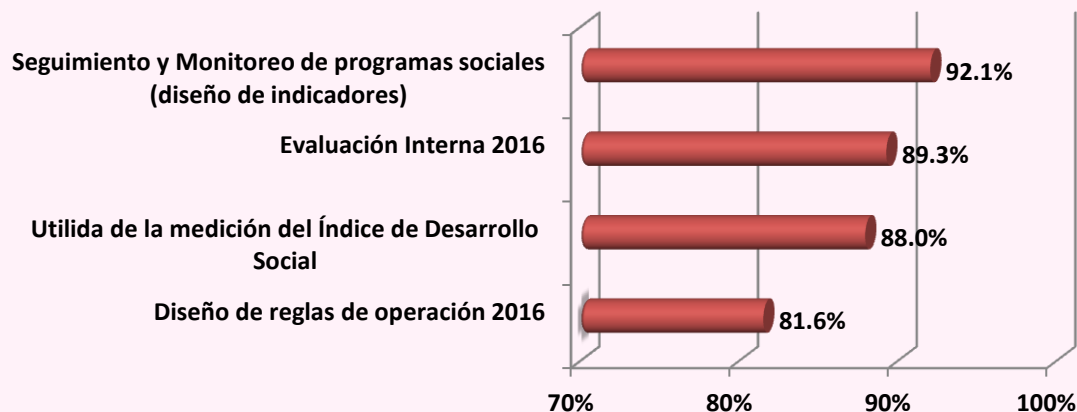
Fuente: "Análisis del Diseño de los Programas Sociales del Distrito Federal 2014, a través de sus Reglas de Operación" y Reglas de Operación 2015. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2015).



Gráfica 5. Alineación de los indicadores con las metas establecidas y del objetivo general y los objetivos específicos



Gráfica 6. Requerimientos de Capacitación y/o Asesoría



Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2015).



Apartado	Principales Contenidos
1. Introducción*	<ul style="list-style-type: none"> -Definición de programa social. -Análisis sintético de las Reglas de operación 2014 y 2015.
2. Objetivo General de los Lineamientos	Se indica que la finalidad del Lineamiento es establecer los criterios a seguir para la elaboración de las Reglas de Operación.
3. Instituciones Responsables de Elaborar Reglas de Operación*	<p>Se indica que todas las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal deben elaborar las reglas de operación de los programas sociales cuya creación y operación sean aprobadas por el Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.</p> <p>Deberán ser publicadas en la GODF a más tardar el 31 de enero de cada año. En el caso de programas cuya operación no coincida con el ejercicio fiscal, las reglas de operación correspondientes a éstos deberán publicarse antes de que se inicien las actividades del mismo.</p>
4. Aspectos Generales a Considerar para la Elaboración de Reglas de Operación.	<ul style="list-style-type: none"> - Definición de Política de Desarrollo social. - Alineación Programática (PGDDF 2013-2018, Programas Sectoriales, Delegacionales e Institucionales). - Exhorto a consultar el “Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales”. - Enfoque de derechos humanos; utilizar un lenguaje incluyente y no discriminatorio; integrar una perspectiva de género; promover la equidad, la inclusión y diversidad social.



Apartado	Principales Contenidos
5. Contenido de las Reglas de Operación de	<p>-Con base en el análisis de Reglas de Operación 2015, ampliación de descripciones e incorporación de definiciones.</p> <p>- Subdivisión del apartado IX. Mecanismo de Evaluación e Indicadores: Evaluación: Evaluación externa exclusiva de Evalúa DF. Indicadores: Ampliación de explicación respecto de la Metodología de Marco lógico, solicitud de reportes de avance trimestral al Evalúa DF, de acuerdo a la periodicidad y características de los indicadores diseñados (indicar área responsable).</p> <p>- Reforzamiento de apartados X y XI mediante Cuadros.</p>
6. Taller de Apoyo para la Elaboración de las Reglas de Operación 2016*	<p>Objetivo: brindar a las personas encargadas de los procesos de planeación y diseño de los programas sociales las herramientas teóricas y prácticas que les permitan desarrollar de forma óptima la elaboración de las Reglas de Operación 2016, con énfasis en la construcción y seguimiento de un sistema de indicadores a través de la Metodología de Marco Lógico; con el fin de impulsar la planificación armonizada y orientada al cumplimiento de resultados, la transparencia, eficacia, eficiencia de los programas sociales.</p>

* Apartados nuevos.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años



Taller de Reglas de Operación 2016

Objetivo: brindar a las personas encargadas de los procesos de planeación y diseño de los programas sociales las herramientas teóricas y prácticas que les permitan desarrollar de forma óptima la elaboración de las Reglas de Operación 2016, con énfasis en la construcción y seguimiento de un sistema de indicadores a través de la Metodología de Marco Lógico; con el fin de impulsar la planificación armonizada y orientada al cumplimiento de resultados, la transparencia, eficacia, eficiencia de los programas sociales.

Participantes: El taller está dirigido a las y los integrantes de las áreas encargadas de realizar las reglas de operación 2016 de los programas sociales de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal. Como máximo una persona por programa social a instrumentar en 2016.

Formato: 4 sesiones teórico-prácticas, entre el 17 y 27 de noviembre de 2015.



1

- Introducción al Taller
- Normatividad referente al diseño y operación de Programas Sociales
- Panorama general de la cuestión socioeconómica de la ciudad de México
- Introducción al Marco Lógico

2

- Identificación de problemas sociales a través del Árbol del Problema
- Identificación de alternativas de acción a través del Árbol de Objetivos
- Resumen Narrativo

3

- Construcción de la Matriz de Indicadores a través de la Metodología de Marco Lógico
- Lógica Vertical y Lógica Horizontal

4

- Desarrollo de los contenidos solicitados en el Lineamiento para la Elaboración de las Reglas de Operación 2016
- Presentación del seguimiento de indicadores por parte de Evalúa DF
- Clausura del Taller



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años



Fechas Relevantes

Enero de 2016

**Someter a Aprobación de
COPLADE los Programas Sociales
a instrumentarse en 2016**



17-27 noviembre de 2015

**Taller de Apoyo para la
Elaboración de Reglas de
Operación de los
Programas Sociales a
instrumentarse en 2016**

31 de enero de 2016

**Publicación de las Reglas de
Operación de los Programas
Sociales en la Gaceta Oficial
del Distrito Federal**



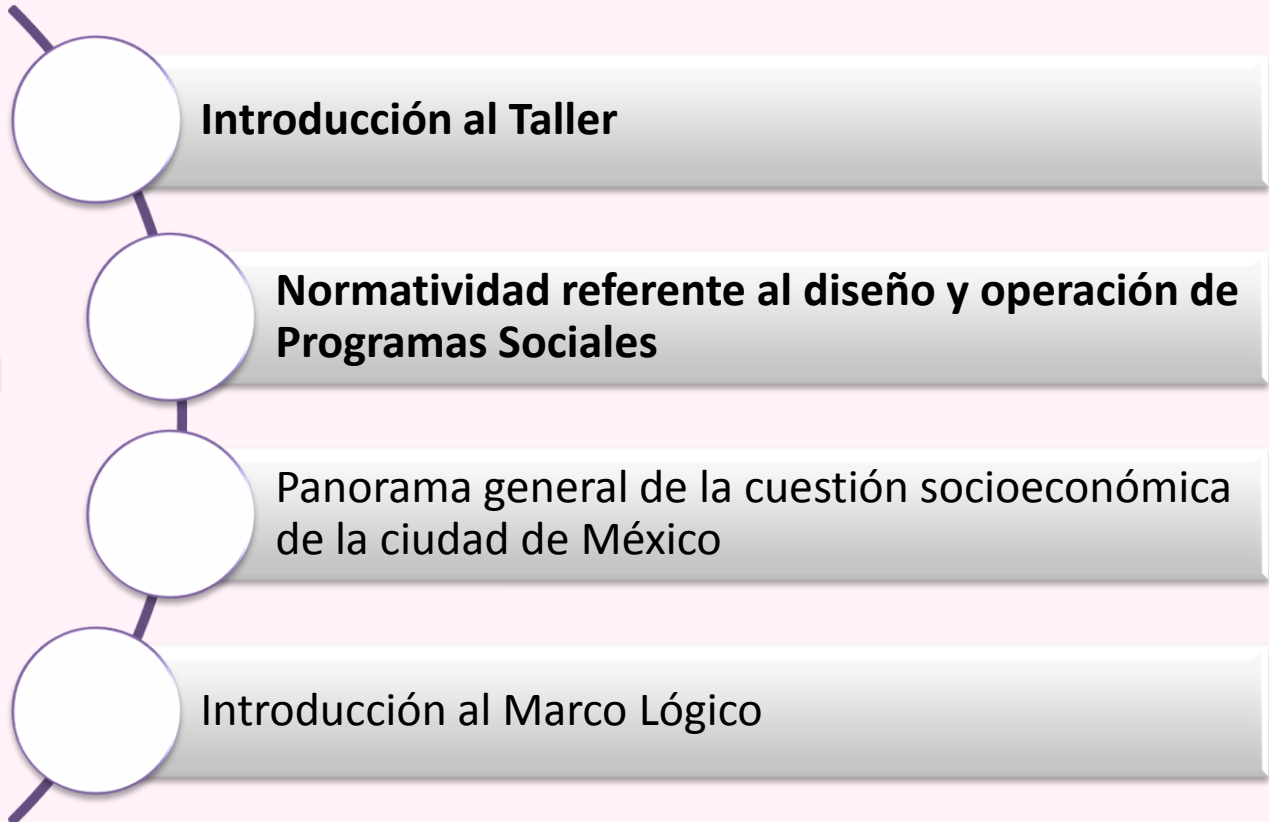
CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años



**Receso
(15 minutos)**



Sesión 1





Normatividad: Diseño y Operación de Programas Sociales



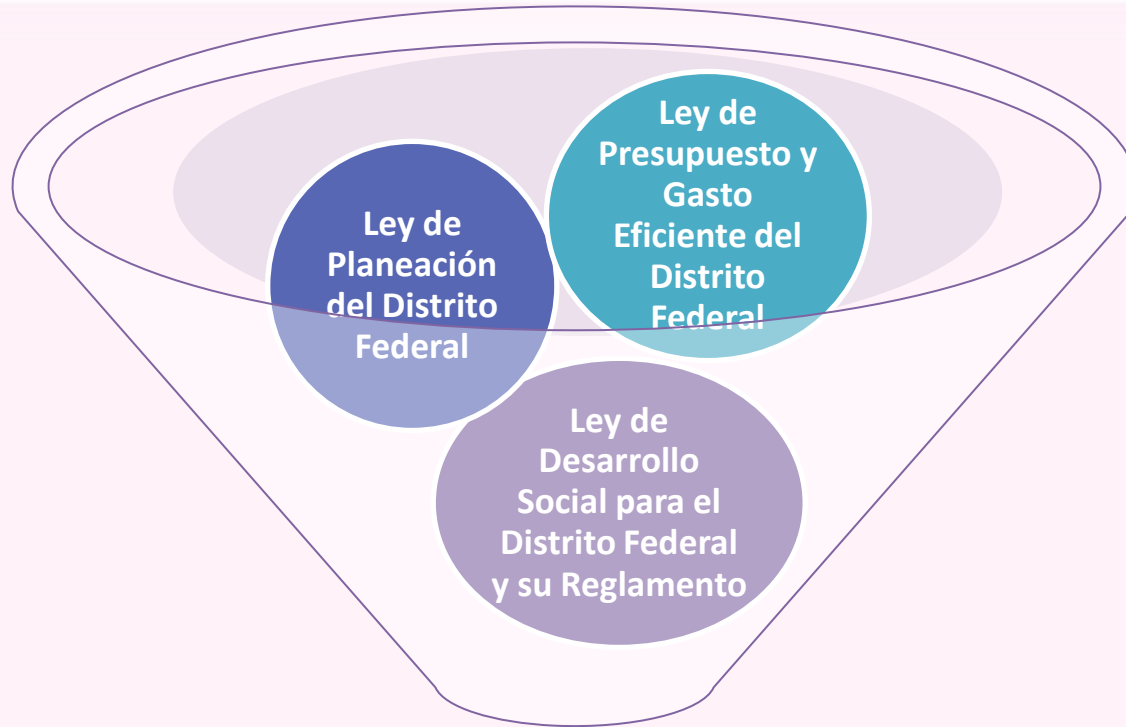


Normatividad: Diseño y Operación de Programas Sociales

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal

Los **PRINCIPIOS** de la política de desarrollo social





Establecen la definición y contenidos mínimos de los programas sociales que elaboran las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y delegaciones; estableciendo los elementos básicos para la formulación, instrumentación, seguimiento y evaluación de los mismos.



I. Antecedentes

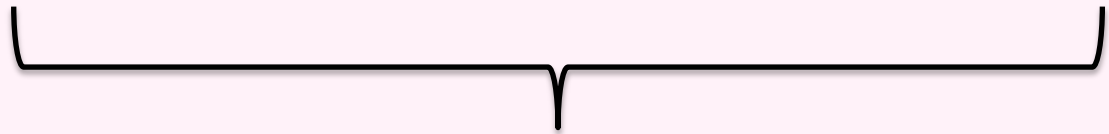


Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal .

Aprobada por la ALDF en diciembre de 2009, en su artículo 102 atribuía la facultad de **aprobación o modificación** de los programas sociales al **Evalúa DF**

El 25 de enero de 2010 Evalúa DF publicó en la GODF los “**Lineamientos para la Formulación de Nuevos Programas Sociales Específicos que otorguen Subsidios, Apoyos y Ayudas y para la Modificación de los Existentes**”, donde se establecían los elementos mínimos para la formulación de nuevos programas sociales, los criterios para su aprobación por parte de Evalúa DF y para su modificación.

Debido a la falta de definiciones específicas en la normatividad existente al respecto, en un **anexo** a dichos lineamientos, publicado el 12 de marzo de 2010, Evalúa DF realizó la especificación de los **tipos de programas sociales**.




Aplicación en 2010



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años



I. Antecedentes



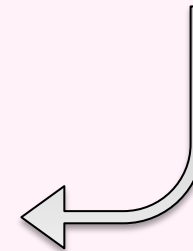
La **actualización de los Lineamientos** emitidos por Evalúa DF fue publicada en la GODF el 18 de agosto de 2010, previendo su aplicación en los programas sociales a operar en **2011**.

La **Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente** fue **reformada** en su artículo 102, el 30 de diciembre de 2010; perdiendo vigencia los Lineamientos de Evalúa DF y confiriendo tal responsabilidad al **Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE)**

El 26 de enero de 2012, fue publicado en la GODF el **“Reglamento para Someter a la Aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito federal, la Creación y Operación de Programas de Desarrollo Social que Otorguen Subsidios, Apoyos y Ayudas a la Población del Distrito Federal”**

Observaciones:

Sus contenidos están enfocados en normar el funcionamiento de dicho Comité respecto de la atribución conferida y abordan de forma general los aspectos administrativos para la aprobación de la creación y operación de programas sociales; sin retomar los elementos para la formulación de nuevos programas sociales, los criterios para su aprobación por parte de COPLADE y para su modificación; además de las definiciones acerca de los tipos de programas sociales y de actividades instituciones de beneficio social (elementos desarrollados en los Lineamientos emitidos en 2010 por Evalúa DF).





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años



Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales

Gaceta Oficial del Distrito Federal
14 de abril del 2015



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años



II. Estructura del Documento

I. Introducción

II. Objetivo

III. Marco Conceptual

IV. Criterios para la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales

IV.1. Criterios para la Creación de Nuevos Programas Sociales

IV.2. Criterios para la modificación programas sociales ya existentes

IV.3. Criterios para la Identificación de Acciones Sociales

V. Conclusión General

Bibliografía



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años



III. Objetivo

Aportar los **elementos conceptuales** que permitan delimitar y precisar la naturaleza de los programas que constituyen el quehacer de la política social en la Ciudad de México, estableciendo las **características básicas de los programas y acciones sociales** que se ejecutan en el Gobierno del Distrito Federal, que faciliten a los tomadores de decisiones la identificación adecuada de las políticas públicas en materia de desarrollo social.

Con lo anterior pretendemos avanzar en la **precisión conceptual** y sustantiva de la distinta naturaleza, **función y justificación de los programas y las acciones sociales** que constituyen la esencia de la política social del gobierno de la ciudad de México. Sin duda la definición conceptual de los programas y las acciones sociales es un aspecto que contribuye a normar la política social en sus dimensiones coyunturales y estructurales de una manera consistente con la **transparencia y rendición de cuentas** que caracterizan a un gobierno regido por las mejores prácticas institucionales.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años



IV. Marco Conceptual

Principales definiciones retomadas y construidas:

- Desarrollo Social**
- Derechos Económicos, Sociales y Culturales**
- Política de Desarrollo Social**
- Igualdad**
- Equidad**
- Equidad de Género**
- Perspectiva de Género**
- Perspectiva de Derechos/Enfoque de Derechos**
- Diagnóstico**
- Problema o Necesidad Social**
- Metodología de Marco Lógico**
- Indicador de Desempeño**
- Línea Base o Basal**
- Población Objetivo**
- Programa Social**
- Acciones Sociales** → Acciones Institucionales



IV. Marco Conceptual

Programa Social	Acción Social
<p>Promueven el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales</p>	<p>Actividades programadas como sucesos importantes de índole social, académica, artística, deportiva, cultural, o de otra naturaleza que contribuyen al desarrollo social de la población.</p>
<p>Se dividen en: programas de transferencias monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos</p>	<p>Son por naturaleza casuísticas, de corto plazo y en algunos casos contingentes y no previsible.</p>
<p>Procuran atenuar, combatir y en lo posible resolver problemas de naturaleza estructural que determinan condiciones de vida y de bienestar precarios en los hogares e individuos que los padecen.</p>	<p>La necesidad de contar con respuestas flexibles y ágiles ante eventos inesperados de orden natural o social, justifica la pertinencia de acciones sociales específicas que, sin embargo, no deberán realizarse sobre la base de la discreción absoluta y sin mecanismos idóneos de transparencia y rendición de cuentas.</p>
<p>Resultado de un diseño explícito fincado en líneas de base, reglas de operación, lineamientos generales para su operación, identificación de una población objetivo y prospectivas de resultados esperados. Son susceptibles de evaluaciones internas y externas.</p>	<p>Constituyen actividades vinculadas a la realización de eventos, al pago de promotores, instructores o personal para operación de programas sociales, con cargo al capítulo 4000. Los que destinen recursos del capítulo 4000 para el pago de premios por concursos o certámenes; para el otorgamiento de becas o estímulos económicos a prestadores de servicio social o prácticas profesionales, y por lo tanto quedan sujetos a lo dispuesto en la Circular Uno y Uno Bis que emite la Oficialía Mayor del Distrito Federal.</p>
<p>Su visión es de corto, mediano y largo plazo</p>	<p>Todas aquellas transferencias monetarias o en especie no permanente (única o dos veces por año) para atender problemáticas específicas, ya sea para atender contingencias y emergencias, para solventar una necesidad concreta y; por tanto, no contribuyan de manera significativa a la materialización directa de algún derecho social.</p>



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años



V. Criterios para la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales

Criterios para la Creación de Nuevos Programas Sociales

4.1.1 Que el programa corresponda al campo del Desarrollo Social.

4.1.2 Definir el problema social y su magnitud; justificar la necesidad y las formas de intervención para su atención.

4.1.3 Que tenga relación directa con el ejercicio o cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de los sectores de la población involucrada. Especificar el o los derechos que garantiza.

4.1.4 Establecer en el diagnóstico el análisis de los involucrados, así como el análisis de problemas; definir de manera descriptiva y con cifras, la población potencial, población objetivo y población beneficiaria o atendida; establecer la línea de base. A partir del diagnóstico se perfilen los objetivos general y específicos, así como el alcance del programa.

4.1.5 Especificar el alcance en la cobertura de la población objetivo o atención del problema, de ser posible especificar una estrategia de ampliación progresiva de la cobertura.

4.1.6 Incluir el Marco Jurídico que involucre el nivel internacional, nacional y local en el que se establezcan las orientaciones de política social, los derechos sociales a los que responde el programa, así como las atribuciones con que cuentan las Dependencias, Órganos desconcentrados, Entidades o Delegaciones para intervenir y atender el problema social identificado.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años



V. Criterios para la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales

Criterios para la Creación de Nuevos Programas Sociales

4.1.7 Que el diseño considere actividades sistemáticas, consistentes internamente, que demuestren relación lógica entre sus distintos elementos que contribuyan a lograr los componentes, que a su vez estos contribuyan a lograr el objetivo general y específicos del programa; en su caso contribuya a garantizar objetivos de mayor alcance en la política de desarrollo social; que exista congruencia entre el diagnóstico, planteamiento del problema, recursos, objetivos, metas, indicadores y que estos permitan dar seguimiento y evaluar al programa.

4.1.7 Presentar un diseño que incluya el análisis de objetivos y el análisis de alternativas.

4.1.8 Establecer desde el diseño el sistema de seguimiento (monitoreo) y evaluación, a través de la Metodología del Marco Lógico que incluya la matriz de indicadores.

4.1.9 Contar con presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

4.1.10 Elaborar y presentar Reglas de Operación en las cuales se integren los elementos establecidos por el Evalúa DF en el año de operación respectivo.

4.1.11 No tener duplicidad con otros Programas Sociales.

4.1.12 Cumplir con los siguientes aspectos de Congruencia: con el enfoque y principios de la política social para el Distrito Federal; con los Ejes Programáticos, Objetivos, Metas y Líneas de Acción con el PGDDF 2013-2018 a los cuales está alineado el Programa Social; de la misma forma alinearse a los Programas Sectoriales y/o Delegacionales con que se vincula; enfoque de derechos humanos; lenguaje incluyente y no discriminatorio; perspectiva de género; equidad, inclusión y diversidad social.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años



V. Criterios para la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales

Criterios para la modificación programas sociales ya existentes

Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que operan Programas Sociales podrán solicitar alguna modificación en el alcance o modalidades de estos a través de solicitud expresa ante el COPLADE.

4.2.1. Cualquier modificación deberá cumplir con los criterios establecidos para los Programas Sociales nuevos y en operación.

4.2.2. Deberán conservar el propósito central del Programa, atendiendo al problema social detectado, así como la población objetivo.

4.2.3. Justificar mediante la presentación de modificaciones en el diagnóstico, el diseño y Reglas de Operación, la pertinencia de la modificación en la mejora del Programa Social.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años



V. Criterios para la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales

Criterios para la Identificación de Acciones Sociales

4.3.1. Estar a cargo de alguna dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad de la Administración Pública del Distrito Federal.

4.3.2. Acreditar ser actividades programadas como sucesos importantes de índole social, académica, artística, deportiva, cultural, o de otra naturaleza que contribuyen al desarrollo social de la población. Pueden derivarse de alguna contingencia, emergencia o suceso imprevisto. Así también contribuir con los Programas Sociales, al logro de sus propósitos a través de la acción de personal de apoyo.

4.3.3. Realizarse con presupuesto correspondiente al capítulo 4000, para la realización de acciones institucionales de beneficio social; para la contratación de personal o el pago de promotores, por lo que quedan sujetos a lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; para el pago de premios por concursos o certámenes; para el otorgamiento de becas o estímulos económicos a prestadores de servicio social o prácticas profesionales, por lo que para este caso, quedan sujetos a lo dispuesto en la Circular Uno y Uno Bis que emite la Oficialía Mayor del Distrito Federal; para el pago de prestaciones laborales como en los casos de gastos funerarios a familiares de servidores públicos y por lo tanto en este caso, quedan sujetos a lo dispuesto en las Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Distrito Federal.

4.3.4. Ser transferencias monetarias o en especie temporales (entregadas una o dos veces por año), que atiendan problemáticas específicas ya sea para atender contingencias y emergencias, para solventar una necesidad concreta, que no se considere suficiente por sí mismas para garantizar el ejercicio de un derecho social.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años



IV. Marco Conceptual

Acciones Sociales

Se deberá sustentar en reglas de operación, así como:

- I. Identificar con claridad, transparencia y objetividad a la población objetivo, por grupo, género y Delegación;
- II. Señalar el calendario de gasto;
- III. Señalar los montos por beneficiario o el porcentaje del costo del proyecto o acción a subsidiar o apoyar;
- IV. Señalar con claridad los requisitos para el acceso a los beneficiarios del programa, así como los procedimientos para su verificación deberán ser objetivos, transparentes, no discrecionales y equitativos;
- V. Señalar la temporalidad, así como las circunstancias bajo las cuales se procederá a la suspensión de los beneficios;
- VI. Incorporar, en su caso, acciones de corresponsabilidad por parte de los beneficiarios, con el propósito de hacer patente la relevancia del apoyo y la responsabilidad social de su otorgamiento y uso;
- VII. Incorporar el enfoque de equidad de género;
- VIII. Procurar que el procedimiento para el acceso y cumplimiento de los requisitos por parte de la población beneficiaria, no le represente a ésta una elevada dificultad y costo en su cumplimiento, cuidando en todo momento, la objetividad, confiabilidad y veracidad de la información;
- IX. Procurar que el procedimiento y mecanismo para el otorgamiento de los beneficios sea el medio más eficaz y eficiente y, de ser posible, permita que otras acciones puedan ser canalizadas a través de éste;
- X. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo;
- XI. Especificar los indicadores que permitan la evaluación del cumplimiento de sus objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación y;
- XII. Obligarse a publicar el padrón de beneficiarios. En caso de que no cuente con dicho padrón, deberán manejarse mediante convocatoria abierta, la cual deberá publicarse en la Gaceta y en periódicos de amplia circulación y en las oficinas del gobierno y en ningún caso se podrá etiquetar o predeterminar.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años



Actividad 1. Identificación de Programas y Acciones Sociales

(15 minutos)



Identificación del problema

Análisis

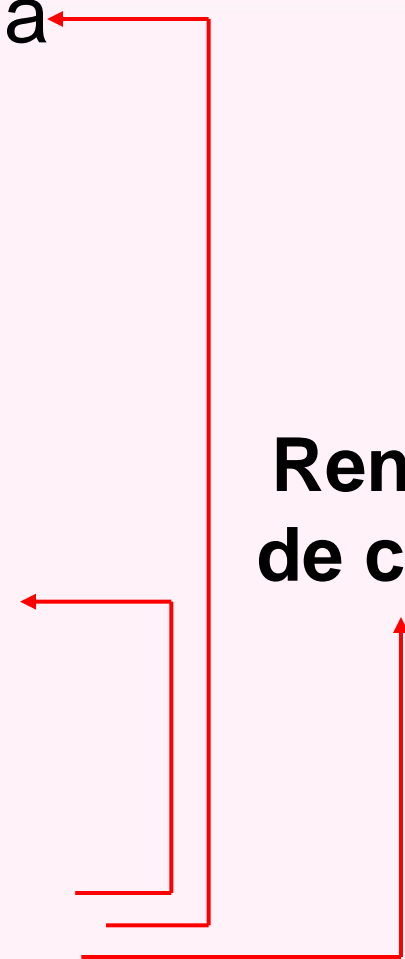
Diseño del programa

Presupuesto

Operación

Evaluación y Monitoreo

**Rendición
de cuentas**





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años



Metodología de Marco Lógico

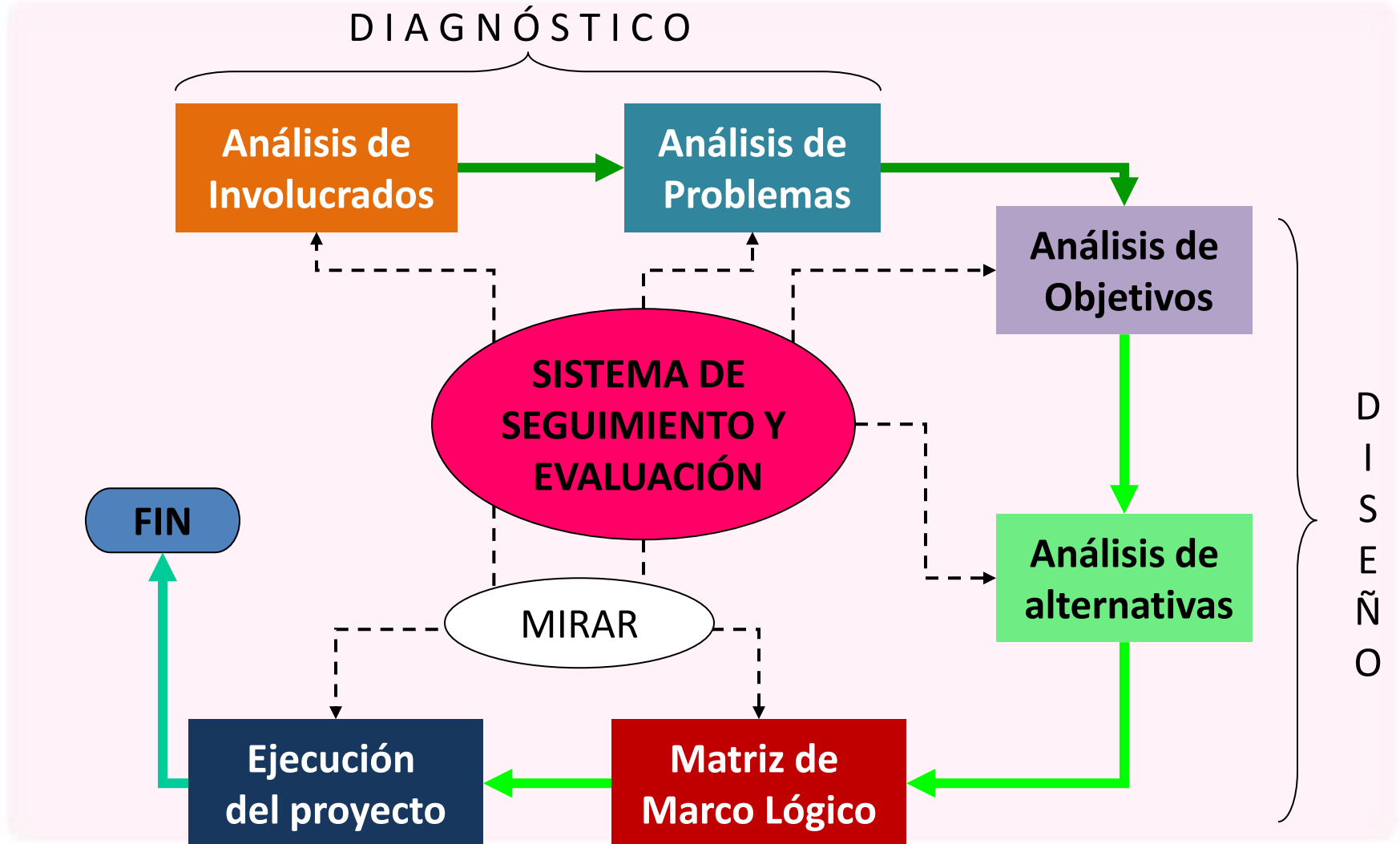
Contempla el análisis del problema, análisis de los involucrados, jerarquía de objetivos y selección de una estrategia de implementación óptima. El producto de esta metodología analítica es la Matriz (el marco lógico), la cual resume lo que el proyecto pretende hacer y cómo, cuáles son los supuestos claves y cómo los insumos y productos del proyecto serán monitoreados y evaluados. (Ortegón, Edgar; Pacheco Juan Francisco y Prieto Adriana (2005). *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y Programas*. ILPES-CEPAL).

Resumen de un programa en una estructura de una matriz en cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, las metas, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos (CONEVAL, *Informe de pobreza y evaluación. Distrito Federal, 2012-2013*. México, DF CONEVAL 2013)



Ventajas de la Metodología de Marco Lógico

SIN	CON
<p>Los proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none">⊕ Carecían de precisión: múltiples objetivos y relacionados⊕ Ejecución poco exitosa: ¿de quien es la responsabilidad?⊕ Evaluadores sin base “objetiva” para comparar lo planeado con lo ejecutado.	<ul style="list-style-type: none">✓ Utilizado en diferentes etapas del proyecto: preparación, ejecución, o término.✓ Terminología uniforme: mayor comunicación, reduce ambigüedades.✓ Aporta formato preciso sobre objetivos, indicadores, metas y riesgos✓ Posibilita trabajo participativo✓ Comprometen recursos públicos y generan expectativas, por lo tanto, se requiere buena gestión de Programas y proyectos





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años



Metodología de Marco Lógico

Antes de construir la Matriz de Marco Lógico (MML) es necesario:

- ✓ Saber qué problema existe y se quiere solucionar
- ✓ ¿Quién es la población objetivo a atender?
- ✓ El problema no es uno solo, luego hay que elegir el más importante
- ✓ ¿Hay alguien más intentando resolver el problema?